



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.—Orden de 16 de abril de 1993, por la que se prorrogan los beneficios de la Orden de 11 de noviembre, por la que se establece un sistema de ayudas para el fomento de la contratación homologada de productos agrarios durante la campaña 1991/1992 1061

establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005398-000000..... 1062

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 1 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004142-000000..... 1963

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013202..... 1063

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Industria y Turismo

Nombramiento.—Orden de 2 de abril de 1993, por la que se nombra a don Herminio Carrasco Pino, Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura..... 1061

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013203..... 1064

Cese.—Orden de 2 de abril de 1993, por la que se cesa a don Gerardo Bezos Cuadrillero, como Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura..... 1061

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013204..... 1064

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 29 de marzo de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Normas Subsidiarias.—Resolución de 6 de mayo de 1991, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencia de Alcántara..... 1065

- Urbanismo.**—Resolución de 15 de diciembre de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Berzocana, consistente en ampliación de suelo urbano para edificación de viviendas sociales y centro de salud..... 1066
- Urbanismo.**—Resolución de 4 de febrero de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-8 de Plasencia..... 1066
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de acceso al puente sobre el río Jerte. Plasencia»..... 1067
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena»..... 1068
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Presa abastecimiento de agua a Mancomunidad de Nogales»..... 1068
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo. L.P. Salamanca-Pinofranqueado».... 1068
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora y ensanche de la Ctra. N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra»..... 1069
- Expropiaciones.**—Orden de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales»..... 1070
- ## V. Anuncios
- ### Consejería de Agricultura y Comercio
- Ayudas.**—Anuncio de 15 de abril de 1993, sobre el plazo de presentación de solicitudes de prima ovino-caprino para la campaña 1993..... 1070
- ### Consejería de Industria y Turismo
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 10 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013248..... 1070
- Contratación directa.**—Anuncio de 26 de marzo de 1993, sobre contratación directa para la realización de dos Cursos sobre Acústica y Control de Ruidos..... 1071
- Concurso.**—Anuncio de 14 de abril de 1993, sobre concurso público para el suministro de equipamiento del Instituto Tecnológico Agroalimentario..... 1071
- ### Excmo. Ayuntamiento de Plasencia
- Urbanismo.**—Anuncio de 8 de abril de 1993, sobre Avance de Planeamiento del Plan Especial de protección del recinto amurallado de Plasencia..... 1071
- Urbanismo.**—Anuncio de 8 de abril de 1993, sobre Avance de Planeamiento de la modificación del P.G.O.U. derivada del Plan Especial del recinto amurallado..... 1072

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de abril de 1993, por la que se prorrogan los beneficios de la Orden de 11 de noviembre, por la que se establece un sistema de ayudas para el fomento de la contratación homologada de productos agrarios durante la campaña 91/92.

Por Orden de 11 de noviembre de 1992 se establecieron determinadas líneas de actuación para aquellas industrias de molturación de aceituna que celebrasen contratos homologados con los productores, cuyos beneficios se considera conveniente prorrogar.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, dispongo:

Artículo Unico.—Quedan prorrogados los beneficios establecidos en el Artículo 2.º de la Orden de 11 de noviembre de 1992, para aquellas solicitudes ya presentadas en el plazo y forma.

El coste de esta acción se imputará a la partida presupuestaria 12.03.770 del programa 712E y código proyecto 93712309 de los vigentes presupuestos de 1993.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de abril de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 2 de abril de 1993, por la que se nombra a don Herminio Carrasco Pino, Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

DISPONGO:

El nombramiento de don Herminio Carrasco Pino como Presidente

de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo
(Por sustitución: El Consejero de Presidencia
y Trabajo —Decreto del Presidente de la Junta
de Extremadura de 24 de marzo de 1993—),
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 2 de abril de 1993, por la que se cesa a don Gerardo Bezos Cuadrillero, como Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.1 del Real

Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Ferrestres y el artículo 6.1 del Decreto 48/1991, de 30 de abril, por el que se crea y regula la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura,

DISPONGO

El cese de don Gerardo Bezos Cuadrillero como Presidente de la

Junta Arbitral del Transporte de Extremadura.

Mérida, a 2 de abril de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo
(Por sustitución: El Consejero de Presidencia
y Trabajo —Decreto del Presidente de la Junta
de Extremadura de 24 de marzo de 1993—),
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de marzo de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005398-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 122 a intercalar en la línea «E.T.D. Trujillo-Aldeacentenera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Aldeacentenera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,580.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Aldeacentenera.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Aldeacentenera. Aldeacentenera.

Presupuesto en pesetas: 3.926.335.

Finalidad: Suministro a piscina municipal.

Referencia del Expediente: 10/AT-005398-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de marzo de 1993.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 1 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004142-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo FE galvanizado 14 P-800 L.M.T. C.R. Navalmoral a Polígono Industrial.

Final: C.T. proyectado. Tipo caseta prefabricada.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Navalmoral de la Mata.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. Polígono Industrial de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 576.000.

Finalidad: Suministro de energía a piscina municipal y abonados en B.T. de Polígono Industrial de Navalmoral de la Mata.

Referencia del Expediente: 10/AT-004142-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013202.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Polígono Santa Marina N-1.

Final: C.T. Polígono Santa Marina N-2.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: C.T. Polígono Santa Marina N-1 a C.T. Polígono Santa Marina N-2.

Presupuesto en pesetas: 2.741.950.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013202.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica,

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013203.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Cabeza del Puente.
Final: C.T. Río.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,770.
Emplazamiento de la línea: Entrepuentes.

Presupuesto en pesetas: 5.740.985.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013203.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013204.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Ordenandos N-4.
Final: C.T. PRYCA.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,340.
 Emplazamiento de la línea: C.T. Ordenandos N-4-C.T. PRYCA.
 Presupuesto en pesetas: 3.871.750.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013204.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencia de Alcántara.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en sesión plenaria de 11 de diciembre de 1990 aprobó inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

RESULTANDO: Que con fecha 23 de enero de 1991 y 20 de diciembre de 1990, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «Extremadura», respectivamente, no presentándose durante el indicado periodo alegación alguna.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 12 de marzo de 1991, aprobó Provisionalmente el proyecto epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Arts. 49 de la Ley del Suelo y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica de Urbanismo de Cáceres en sesión de 25 de abril pasado,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valencia de Alcántara, en Zona Villafátima.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 1993.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Berzocana, consistente en ampliación de suelo urbano para edificación de viviendas sociales y centro de salud.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 15 de diciembre de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Berzocana, en sesión plenaria de fecha 9 de marzo de 1992 aprobó inicialmente la Modificación del Proyecto de D.S.U. epigrafiada.

RESULTANDO: Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de junio de 1992, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Arts. 128.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Arts. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Berzocana.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

RESOLUCION de 4 de febrero de 1993 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-8 de Plasencia.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 4 de febrero de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Plasencia, en su sesión plenaria de fecha 23 de junio de 1992 aprobó inicialmente el Plan Parcial epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fecha de 4 de julio de 1992 y 17 de julio de 1992 aparecieron insertos sendos anuncios a información pública durante el periodo de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el periódico «Hoy», respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 11 de septiembre de 1992, aprobó provisionalmente el Plan Parcial epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 136 y ss. del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/1981 de 16 de octubre.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo, y del evacuado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector UP-8 de Plasencia.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Complementario de acceso al puente sobre el río Jerte. Plasencia».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Plasencia.

Día: 23-04-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: Novecientas setenta y cuatro mil setecientos dos pesetas (974.702 pesetas).

OBRA: COMPLEMENTARIO DE ACCESO AL PUENTE SOBRE EL RÍO JERTE.

TERMINO MUNICIPAL: PLASENCIA.

EXPEDIENTE DE DEPOSITOS PREVIOS

Finca: núm. 1.

Propietario: Ayuntamiento.

Finca: núm. 2.

Propietario: Teófilo Avila Yusta.

Finca: núm. 3.

Propietario: Ramón Martín Hernández.

Finca: núm. 5.

Propietario: Pedro Hernández Sánchez.

Finca: núm. 6.

Propietario: Arsenio Calle Iglesias.

Finca: núm. 7.

Propietario: Emilio García Mateos.

Finca: núm. 8.

Propietario: María González Rivero.

Finca: núm. 9.

Propietario: Pilar Carlos de San Eugenio.

Finca: núm. 10.

Propietario: Miguel González Gordo.

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Campillo y Retamal de Llerena».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Puerto Hurraco.

Día: 23-04-93.

Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Treinta y dos mil quinientas pesetas (32.500 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: Carmen Rodríguez Rivera.

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Presa abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Salvatierra de los Barros.

Día: 21-04-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Intereses de Demora a la cantidad de: Ocho-cientas diecisiete mil seiscientas sesenta y una pesetas (817.661 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: María Teresa y María Carmen Suero Bermejo.

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: L.P. Salamanca-Pinofranqueado».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Caminomorisco.

Día: 21-04-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Doscientas treinta y una mil ochocientas pesetas (231.800 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: Marcos Marcos Martín.

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Intereses de Demora, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora y Ensanche de la Ctra. N-435 R. de Zafra a Fregenal de la Sierra».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Fregenal de la Sierra.

Día: 22-04-93.

Hora: 11.00.

Ayuntamiento: Alconera.

Día: 22-04-93.

Día: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada

uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Intereses de Demora a la cantidad de: Un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesetas (1.154.157 pesetas).

OBRA: MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA N-435 R DE ZAFRA A FREGENAL DE LA SIERRA.

CLAVE J.E.-I-BA-I.

TERMINO MUNICIPAL: ALCONERA.

RESUMEN GENERAL

Número de finca: 28-D.

Propietario: José Antonio Bernáldez García.

Importe: 149.227 pesetas.

Número de finca: 31-I.

Propietario: Juan Castillo González.

Importe: 175.688 pesetas.

Número de finca: 32-I.

Propietario: José Antonio Bernáldez García.

Importe: 132.034 pesetas.

OBRA: MEJORA Y ENSANCHE DE LA CARRETERA N-435 R DE ZAFRA A FREGENAL DE LA SIERRA.

CLAVE: J.E.-I. BA-I.

TERMINOS MUNICIPALES: FREGENAL DE LA SIERRA Y BURGUILLOS DEL CERRO.

RESUMEN GENERAL

Número de finca: 16-I.

Propietario: Juan Acedo Guiridi.

Número de finca: 16'-I.

Propietario: Domingo Acebedo Fernández.

Número de finca: 19-I.

Propietario: Dolores Rubio León.

Número de finca: 24-I y 18-D.

Propietario: Joaquín Giraldo Blanco.

Número de finca: 32-I.
Propietario: Manuel Tiburcio Martínez.

Número de finca: 33-D
Propietario: Cipriana Guillén Albújar (Burguillos).

ORDEN de 14 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Justiprecio, Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Torre de Miguel Sesmero.
Día: 21-04-93.
Hora: 12.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 14 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento doce mil seiscientos cuarenta pesetas (112.640 pesetas).

RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos: Eloísa Rico Méndez.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 15 de abril de 1993, sobre el plazo de presentación de solicitudes de Prima Ovino-Caprino para la Campaña 1993.

El Servicio de Producción Animal de la Consejería de Agricultura y Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se encuentra abierto el plazo para la presentación de solicitudes de Prima Ovino-Caprino para la Campaña 1993.

Podrán recoger y presentar dichas solicitudes en las Secciones de Ordenación de la Producción Animal, Agencias de Extensión y Capacitación Agraria y Oficinas Veterinarias de Zona.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de abril de 1993.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-013248.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea de interconexión con Hidrola en T.M. de Alburquerque (Badajoz).

Final: Subestación Campomayor en Badajoz.
 Términos municipales afectados: Alburquerque. Badajoz.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 220.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 39,000.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: T.M. de Alburquerque (Badajoz) y Badajoz.
 Presupuesto en pesetas: 507.000.000.
 Finalidad: Atender el incremento de la demanda de energía en la zona de Badajoz y de Elvas (Portugal).
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013248.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las Reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 10 de noviembre de 1992.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre contratación directa para la realización de dos cursos sobre acústica y control de ruidos.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 16 de marzo de 1993, se convoca Contratación Directa para la realización de dos cursos sobre acústica y control de ruidos, que se relacionan en el expediente tramitado al efecto, por un presupuesto total de 2.300.000 pesetas.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería (calle Cárdenas, 11. Mérida).

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Con-

sejería hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Mérida, 26 de marzo de 1993.

ANUNCIO de 14 de abril de 1993, sobre concurso público para el suministro de equipamiento del Instituto Tecnológico Agroalimentario.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 10 de marzo de 1993 se convoca concurso público por la vía normal, para la adjudicación del contrato de suministro de Equipamiento del Instituto Tecnológico Agroalimentario, que se relaciona en el expediente tramitado al efecto y por un presupuesto total de 116.402.000 pesetas.

El citado expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas núm. 11, Mérida).

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, calle Cárdenas, 11, de Mérida, hasta las 14 horas del día 27 de mayo de 1993.

La apertura de proposiciones, se llevará a cabo por la Comisión de Compra, en su primera sesión que se celebre después de terminado el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 14 de abril de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 8 de abril de 1993, sobre Avance de Planeamiento del Plan Especial de protección del recinto amurallado de Plasencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1993, acordó:

a) Aprobar el avance de Planeamiento del Plan Especial de Protección del Recinto Amurallado de Plasencia y su zona de contacto.

b) Someter el Avance de Planeamiento a información pública durante el plazo de 30 días, mediante la publicación de edictos en el B.O.P., de la Comunidad Autónoma y diario de ámbito provincial, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Plasencia, 8 de abril de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 8 de abril de 1993, sobre Avance de Planeamiento de la modificación

del P.G.O.U. derivada del Plan Especial del recinto amurallado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1993, acordó:

a) Aprobar el avance de Planeamiento de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana derivada de la Redacción del Plan Especial de Protección del Recinto Amurallado de Plasencia y su zona de contacto.

b) Someter el Avance de Planeamiento a información Pública durante el plazo de 30 días mediante la publicación de edictos en el B.O.P., de la Comunidad Autónoma y diario de ámbito provincial, al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Plasencia, 8 de abril de 1993.—El Alcalde.

Centros de Atención Administrativa

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

ALBUQUERQUE Aurelio Cabrera, s/n. (924) 40 03 55
 ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1 (927) 39 08 67
 ALMENDRALEJO Estación Erológica, s/n (apdo 96) 06 24 66
 AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77
 BADAJOZ Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06
 CABEZA DEL BUEY Almería, 1-C (924) 60 12 81
 CÁCERES Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23
 CASAR DE PALOMERO Variante, s/n. (927) 43 66 66
 CASTUERA La Fuente, 24 (924) 76 04 83
 CORIA Avda. Virgen de Argueme, 1 (927) 60 01 37
 DON BENITO Canalejas, 1 (924) 80 19 01
 FREGENAL DE LA SIERRA Adelardo Cervera, 3 (924) 70 11 06
 FUENTE DE CANTOS Nicolás Magias, 21-ppal. (924) 50 03 82
 GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 36 12 72
 HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 66 10 82
 HERRÍAS Magdalena Larous, 2 (927) 47 30 81
 HOYOS Marialba, 8 (927) 51 44 89
 JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcárcos, s/n (927) 46 12 13
 JEREZ DE LOS CABALLEROS Plaza Constituc., 4 (924) 73 03 10
 LOGROBÁN Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26
 LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 66
 MÉRIDA Reyes Huertas, 5-bajo (924) 38 13 30
 MAJADAS Comederos, 17 (927) 16 07 17
 MONESTERIO Gallego Paz, 6 (924) 61 63 93
 MONTÁNCHEZ Virgen del Castillo, 2 (927) 38 06 96
 MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2 (927) 43 06 01
 MONTUJO Extremadura, 1 (924) 46 21 08
 MORALEJA Ctra. de la Zarza, s/n (927) 61 62 78
 NAVALMORAL DE LA MATA Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 76
 OLVENZA Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66
 PLASENCIA Santa Clara, 10 (927) 42 13 20
 TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2ª (924) 63 12 08
 TRUJILLO Molino, 2 (927) 32 29 99
 VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3 (927) 58 08 92
 VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS Varales, 1 (924) 62 55 03
 VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constituc., 12 (924) 84 49 64
 ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. (924) 66 22 60

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN

- INFORMACIÓN SOBRE:
- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
 - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
 - AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
 - OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
 - CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LAS ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.Y., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100 / 83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

